



PROSPERIDAD
PARA TODOS

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO (# 5100) DEL 2014

Por la cual se hace un encargo

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 32 del artículo 3º.
del Decreto 4886 del 2011, el Decreto Ley 775 de 2005, el Decreto Reglamentario 2929
de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que de manera excepcional y en los términos del Decreto Ley 775 de 2005 y el artículo 2º del Decreto Nacional 2929 de 2005, el Superintendente podrá efectuar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, por estrictas necesidades del servicio expresamente justificadas en el respectivo acto administrativo. En este evento el encargo o el nombramiento provisional no podrá, en ningún caso, superar el término de seis (6) meses, período dentro del cual se deberá convocar a concurso para la provisión definitiva del empleo.

Que respecto a encargos y nombramientos, el Decreto 4968 de 2007, en su artículo 1, párrafo transitorio, manifestó que “ ... **No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo**”.

Que mediante Resolución 53890 del 13 de Septiembre del 2012 la Superintendencia de Industria y Comercio, estableció las competencias respecto de la provisión de empleos, capacitación y estímulo en cumplimiento de los Decretos Nacionales 775 y 2929 de 2005 regulatorios del Sistema Específico de Carrera Administrativa.

Que mediante Resolución 1510 del 23 de enero de 2014 se encargó a la señora Nohora Marleny Coral Ojeda, titular del cargo de Secretario 4178-13, en el cargo de Profesional Universitario 2044-03, razón por la cual ésta vacante es temporal.

Que el Grupo de Trabajo de Talento Humano verificó que la señora María Beatriz Lozano Romero reúne los requisitos y condiciones exigidas por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño del cargo de Secretario 4178-13 de la planta global asignado al Despacho del Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial.

✓
22

Por la cual se hace un encargo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, a partir de la fecha, a María Beatriz Lozano Romero identificada con cédula de ciudadanía 51.778.598 de Bogotá, titular del cargo de Secretario 4178-08 de la planta global, en el cargo de Secretario 4178-13 de la planta global asignado al Despacho del Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, con una asignación básica mensual de \$1.057.308.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo a que se refiere el artículo precedente no podrá superar el término de seis (6) meses o mientras dure el encargo de la titular del empleo, señora Nohora Marleny Coral Ojeda, o hasta tanto el empleo adquiera la condición de vacante definitiva, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los - 4 FEB 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO